

---

Presidencia: Noruega

## 796ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 16 de septiembre de 2015  
  
Apertura: 10.00 horas  
Suspensión: 13.00 horas  
Reanudación: 15.00 horas  
Clausura: 15.35 horas
  
2. Presidencia: Embajador R. Kvile  
Sr. A. Knapskog
  
3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:  
  
Punto 1 del orden del día: DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD ACERCA DEL TRATADO SOBRE EL COMERCIO DE ARMAS Y SU RELACIÓN CON LA OSCE, UN RESUMEN TRAS LA PRIMERA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTE  
  
– *Ponencia a cargo de la Sra. G. Nystuen, Socia principal, Instituto de Política y Derecho Internacional (ILPI), Oslo (Noruega)*  
  
– *Ponencia a cargo de la Sra. E. Kytömäki, Directora de proyectos de SaferGlobe y autora del estudio “Nordic Arms Transfer Controls and the Arms Trade Treaty: Strengths and Challenges” (Los controles nórdicos de transferencias de armas y el Tratado sobre el Comercio de Armas: ventajas y desafíos)*  
  
– *Ponencia a cargo del Sr. P. Holtom, Director Adjunto, Centro de Estudios para la Paz y la Reconciliación, Universidad de Coventry (Reino Unido)*  
  
Presidencia, Sra. G. Nystuen (FSC.NGO/5/15 OSCE+), Sra. E. Kytömäki (FSC.NGO/6/15 OSCE+) (FSC.NGO/6/15/Add.1 OSCE+), Sr. P. Holtom (FSC.NGO/7/15), Suiza (Anexo 1), Luxemburgo-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y

Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Liechtenstein, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/170/15), Reino Unido (en nombre también de Alemania, Finlandia y Francia) (Anexo 2), Armenia, Belarús, España, Estados Unidos de América, Austria, Turquía, Canadá, Federación de Rusia

Punto 2 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

*Situación en Ucrania y su entorno:* Ucrania (Anexo 3) (FSC.DEL/172/15), Luxemburgo-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/171/15), Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Bélgica

Punto 3 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Distribución del mandato del Coordinador del Presidente del FCS para cuestiones de no proliferación (FSC.DEL/168/15 Restr.):* Presidencia
- b) *Cuestiones de protocolo:* Armenia, Federación de Rusia, Presidencia
- c) *Reunión del Grupo Informal de Amigos sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras acerca del Proyecto destinado a mejorar la seguridad de los lugares de almacenamiento de armas y munición en Bosnia y Herzegovina (SECUP), 3 de noviembre de 2015 (FSC.INF/33/15 Restr.):* Coordinador del FCS para proyectos relacionados con armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional (Estados Unidos de América)
- d) *Distribución del informe consolidado de la reunión de la OSCE para revisar la ejecución de proyectos de asistencia práctica de la OSCE en materia de armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional (FSC.GAL/96/15):* Montenegro
- e) *Reunión informativa sobre las maniobras internacionales que se están realizando actualmente en el territorio de Eslovaquia, 14 a 17 de septiembre de 2015:* Eslovaquia
- f) *Reunión informativa sobre la inspección de la preparación militar de las fuerzas del Distrito Militar Central en la Federación de Rusia:* Federación de Rusia

4. Próxima sesión:

Miércoles, 23 de septiembre de 2015, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Foro de Cooperación en materia de Seguridad**

FSC.JOUR/802  
16 September 2015  
Annex 1

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**796ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 802, punto 1 del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SUIZA**

Suiza elogia a la Presidencia noruega del FCS por haber organizado este Diálogo sobre la Seguridad tan oportuno acerca del Tratado sobre el Comercio de Armas y su relación con la OSCE. Les agradecemos las excelentes ponencias y el concienzudo análisis realizado por los oradores temáticos, la Sra. Elli Kytömäki, Directora de Proyectos de SaferGlobe; la Sra Gro Nystuen, del Instituto de Política y Derecho Internacional de Noruega; y el Sr. Paul Holtom, Director Adjunto del Centro de Estudios para la Paz y la Reconciliación del Reino Unido. Esas ponencias serán una base sólida para futuros debates en el marco del FCS y son también un excelente motivo de reflexión para las delegaciones y los coordinadores de la Presidencia del FCS.

Señor Presidente:

Agradecemos sobremanera que los Estados Parte hayan decidido establecer la Secretaría del Tratado sobre el Comercio de Armas en Ginebra. También les agradecemos a todos ellos su apoyo. En nombre de Suiza quiero rendir homenaje a Austria, así como a Trinidad y Tobago, por su compromiso respecto del Tratado y de su aplicación. Ambas presentaron candidaturas excepcionales, que estaban firmemente basadas en sus amplios conocimientos periciales relacionados con el TCA.

Aunque nos honra la confianza que han depositado en nosotros, somos muy conscientes de que el resultado de este voto es un mandato que se nos ha confiado. Los Estados Parte tienen grandes expectativas con respecto a la Secretaría, al igual que nosotros. Permítanme asegurarles que Suiza hará todo lo posible por apoyar a la Secretaría y al Tratado en su conjunto. Naturalmente, habrá que descargar a la Secretaría de todas las labores de apoyo posibles, para que pueda concentrarse en lo que realmente importa, en las tareas esenciales.

El establecimiento de la Secretaría del TCA en Ginebra contribuirá a la aplicación integradora y eficiente del Tratado sobre el Comercio de Armas, de conformidad con los siguientes principios: eficiencia y adaptabilidad; sinergias y cooperación; universalidad y capacidad de integración.

Señor Presidente:

En lo tocante a la eficiencia y la adaptabilidad, me complace facilitar los siguientes detalles con respecto al establecimiento de la Secretaría del TCA en Ginebra. Suiza proporcionará el espacio adecuado para las oficinas, conforme a las necesidades, en un nuevo edificio administrativo cercano a la sede de las Naciones Unidas, de forma gratuita por un período de cuatro años. El período inicial de cuatro años es renovable. Esta parte de la oferta está garantizada y no depende del tamaño ni de la estructura de la Secretaría. Además, Suiza hará una contribución financiera única, conforme a las necesidades, para respaldar la puesta en marcha de la Secretaría y su funcionamiento durante los primeros años. Esa contribución cubre el mobiliario y el equipo de las oficinas de la Secretaría; esa contribución está garantizada y no depende del tamaño ni de la estructura de la Secretaría. En caso de que los Estados Parte escojan una solución basada en servicios de apoyo contratados, Suiza está dispuesta a hacer viable esa solución y a cubrir los gastos de los servicios contratados. Finalmente, Ginebra ofrece varias instalaciones para conferencias que pueden utilizarse de forma gratuita, en particular el Centro Internacional de Conferencias CICG.

Actualmente, el Comité Directivo del TCA está trabajando de forma intensiva con Suiza para hacer que la Secretaría sea operativa, a fin de crear las estructuras más adecuadas y delimitar sus tareas, con miras a adoptar dichas estructuras de la Secretaría del TCA en una reunión extraordinaria de los Estados Parte que deberá celebrarse en enero de 2016. Además, como he dicho antes, Suiza se hará cargo, en su calidad de Estado anfitrión, de algunos servicios que actualmente figuran en el presupuesto provisional; por tanto, será necesario hacer una revisión del presupuesto. El presupuesto revisado también deberá adoptarse en la reunión extraordinaria de enero de 2016.

En cuanto a las sinergias y la cooperación, la complejidad del TCA hará que sea necesario basarse en una amplia gama de conocimientos especializados en algunas esferas, entre otras, el comercio, el desarme y los asuntos humanitarios. Ginebra ofrece conocimientos especializados en todas esas esferas, gracias a la presencia de Estados, organizaciones internacionales, diversos organismos de las Naciones Unidas, sociedad civil y mundo académico, ya que alberga 32 organizaciones internacionales y más de 250 ONG.

Una breve referencia a la universalidad y la migración: la aplicación efectiva del TCA requiere que todos los Estados Parte estén en condiciones de participar activamente en la labor relacionada con la aplicación del Tratado. Por tanto, los Estados necesitarán tener una interacción periódica con la Secretaría, y la Secretaría necesitará tener fácil acceso a los Estados. Más de 170 Estados Miembros de las Naciones Unidas, entre ellos la gran mayoría de Estados Parte y Estados Signatarios del TCA, tienen representación permanente en Ginebra. Eso facilitará una aplicación integradora del TCA. Suiza también seguirá colaborando estrechamente con países gravemente afectados por el comercio ilícito de armamentos convencionales.

Señor Presidente:

La OSCE, en su calidad de acuerdo regional en virtud del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, tiene un papel que desempeñar para facilitar la aplicación del TCA. El Diálogo sobre la Seguridad de hoy es un buen ejemplo, que nos proporciona diversas sugerencias con respecto a las sinergias para propiciar la cooperación mutua encaminada a

facilitar la aplicación del TCA, teniendo en cuenta la experiencia de la OSCE. En ese aspecto, estamos dispuestos a participar en el intercambio de ideas y opiniones, teniendo en cuenta que ha de ser cada Estado participante el que estudie la posibilidad de adherirse al Tratado.

La OSCE posee ya un marco normativo amplio y sustancial. Recordemos, entre otros, los “Principios reguladores de las transferencias de armamentos convencionales”, en los que los Estados participantes reafirmaron su voluntad de actuar de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y decidieron incluir la cuestión de las transferencias responsables de armamentos en la OSCE como una prioridad, así como intensificar su cooperación. Los Documentos sobre APAL y EMC, que incluyen también decisiones del FCS relativas a los certificados de usuario final, los Principios de la OSCE sobre el control del corretaje, así como los Principios para el control de las exportaciones de sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS), son otros instrumentos que complementan los compromisos contenidos en el Tratado sobre el Comercio de Armas.

Suiza está interesada en escuchar lo que tienen que decir nuestros oradores temáticos acerca de la forma en que la OSCE, las Naciones Unidas y el TCA podrían armonizar los modelos para facilitar información sobre transferencias de armamentos convencionales, y de la forma en que la Secretaría del TCA podría tener en cuenta la experiencia de la OSCE en la presentación de información, los intercambios de información, las prácticas recomendables y los mecanismos de asistencia.

En conclusión, esperamos con interés colaborar estrechamente con los Estados Parte, la Secretaría y otros interesados en la aplicación del Tratado, así como con las delegaciones de los Estados participantes en Viena.

Gracias, Señor Presidente.

Solicitamos que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

**796ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 802, punto 1 del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL REINO UNIDO  
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE ALEMANIA, FINLANDIA Y FRANCIA)**

Gracias, Señor Presidente, por haber programado un Diálogo sobre la Seguridad del FCS acerca de un tema tan importante, y gracias también a los oradores por sus inspiradoras ponencias. Suscribiendo plenamente la declaración de la UE, deseo efectuar una declaración como representante de mi país, en nombre de los copatrocinadores, el Reino Unido y Finlandia, y de los defensores, Francia y Alemania.

A medida que se asienta la situación después de la Primera Conferencia de los Estados Parte (CEP1) de Cancún (México), creemos que todos podemos estar orgullosos de haber logrado unos excelentes resultados en la tarea de asegurar las estructuras clave en las que se asienta el Tratado. Ahora podremos ocuparnos de asegurar la aplicación efectiva y la universalización del Tratado, sabiendo que descansa en los cimientos sólidos convenidos en dicha Conferencia.

Señor Presidente:

La amplia participación en la CEP1 fue particularmente satisfactoria. Si hemos de seguir comprometidos con la universalización y la transparencia del Tratado, hay que escuchar todas las opiniones, tanto las favorables como las críticas. Por ello, nos complació comprobar la asistencia a dicha Conferencia de un amplio espectro de grupos de la sociedad civil y de representantes de la industria. La integración es esencial y las estructuras convenidas en la CEP1 alientan la adhesión de los Estados, cuando estén preparados para ello, y preservan las funciones singulares e importantes de la industria y de las ONG.

Con el acuerdo alcanzado sobre la ubicación y la dirección de la Secretaría, que son esenciales para el Tratado, ahora hemos de aunar esfuerzos para velar por que la Secretaría sea eficiente y transparente, y fije las normas previstas para el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA). Confiamos en colaborar estrechamente con el Sr. Simeon Dumisani Dladla, una vez ocupe su cargo de primer Jefe de la Secretaría del TCA. También queremos felicitarle efusivamente por su nombramiento, así como a nuestros colegas suizos por la elección de Ginebra como sede de la Secretaría del TCA.

Aunque queda por resolver la cuestión de la información del TCA, no debemos subestimar su importancia. Creemos que la transparencia de la información facilitada con

arreglo al TCA es de importancia primordial. Los modelos para facilitar información siguen siendo un mecanismo útil mediante el cual se puede seguir la pista de las transferencias internacionales de armas y evaluar el cumplimiento del Tratado por los Estados. Estamos dispuestos a facilitar información y asistencia acerca de esa cuestión al dedicado grupo de trabajo entre períodos de sesiones.

La Primera Conferencia de los Estados Parte ha sido especialmente fructífera pero hemos de seguir manteniendo el impulso para que la Segunda CEP tenga el mismo éxito.

Con 72 Estados Parte, el impulso creado por el Tratado sigue reforzándose y, a ese respecto, me gustaría aprovechar esta oportunidad para instar a todos los Estados participantes de la OSCE que aún no se han adherido al Tratado sobre el Comercio de Armas a que lo hagan lo antes posible. Como primer tratado jurídicamente vinculante del mundo en materia de armamentos convencionales, es un ejemplo de lo que podemos lograr cuando aunamos esfuerzos y cooperamos. Debemos aprovechar plenamente la ventaja del impulso que ha creado, colaborando con los Estados participantes de la OSCE para establecer normas comunes y exhaustivas en materia de control de armamentos. Este histórico tratado tiene la capacidad de cambiar las vidas de los más afectados por el suministro de armamentos convencionales ilegales.

Gracias, Señor Presidente, le ruego que adjunte la presente declaración al diario de la sesión de hoy.



---

**796ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 802, punto 2 del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE UCRANIA**

Señor Presidente:

Con respecto a la declaración efectuada hoy por la Delegación rusa acerca del estatuto de la República Autónoma de Crimea, la Delegación de Ucrania desea hacer hincapié en lo siguiente.

El derecho internacional prohíbe la adquisición de parte o de la totalidad del territorio de otro Estado mediante la coacción o la fuerza. La República Autónoma de Crimea, que sigue siendo parte integrante de Ucrania, fue ilegalmente ocupada y anexionada por la Federación de Rusia, violando así principios y compromisos de la OSCE y las normas del derecho internacional. Los actos ilegítimos de la Federación de Rusia no tienen ninguna consecuencia jurídica respecto del estatuto de la República Autónoma de Crimea como parte integrante de Ucrania. La integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente está salvaguardada por el derecho internacional y por la resolución 68/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 27 de marzo de 2014, “Integridad territorial de Ucrania”.

La Federación de Rusia está incumpliendo actualmente principios fundamentales del Acta Final de Helsinki como la igualdad soberana y el respeto de los derechos inherentes a la soberanía, la abstención de la amenaza o del uso de la fuerza, la inviolabilidad de las fronteras, la integridad territorial de los Estados, el arreglo de controversias por medios pacíficos, la no intervención en asuntos internos, y el cumplimiento de buena fe de las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional.

Pedimos a la Federación de Rusia que vuelva a atenerse a los principios del derecho internacional y que renuncie a la anexión de la República Autónoma de Crimea.

La Delegación de Ucrania solicita que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.